



Facultad de Informática
Universidad Complutense de Madrid

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL

Aprobado por la Comisión de Posgrado, delegada de la Junta de la Facultad de Informática, en su sesión del 2 de julio de 2014

NOTA: Todos los impresos mencionados en este procedimiento están disponibles en la página web de la UCM sobre tesis doctorales

<http://www.ucm.es/tesis-doctorales>

de donde tienen que ser descargados para asegurar que los trámites se hacen con versiones actualizadas.

- 1) El doctorando va a la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Informática para comprobar que está al corriente de matrícula y de pagos. Allí recibe información sobre trámites y documentación correspondiente.
- 2) El director de la tesis entrega en su Departamento:
 - a) El conjunto de todas las publicaciones asociadas a la tesis. Las publicaciones pueden haber sido ya publicadas o estar aceptadas, lo cual hay que justificar (vale una carta o un mensaje de aceptación). Si se trata de una tesis en formato de publicaciones, este conjunto coincide con el que constituye la tesis.
 - b) Una propuesta de dos informantes especialistas con correspondientes informes de idoneidad en el impreso correspondiente, como los que se usan para la propuesta de tribunal, uno interno y otro externo con respecto al programa de posgrado (es decir, el externo tiene que ser un doctor fuera de los tres Departamentos de la Facultad).

Si se trata de una tesis que aspira a mención europea, en vez de uno externo, tienen que ser dos evaluadores afiliados a instituciones no españolas y además distintos de los investigadores que han acogido al doctorando en sus estancias europeas y firman los certificados de estancia.
 - c) Un escrito firmado por el doctorando donde, para cada publicación asociada a la tesis, se indican sus méritos así como contribución personal a la misma, justificando detalladamente por qué es uno de los autores principales.

El escrito en c) también tiene que ser enviado en formato pdf a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Informática (vdpdfdi@ucm.es).

- 3) El Departamento decide en un plazo de 15 días hábiles si los informantes propuestos son idóneos y evalúa la calidad de la tesis de acuerdo con sus publicaciones (publicadas o aceptadas): entre todas las publicaciones asociadas a la tesis, tiene que haber al menos dos publicaciones muy buenas o tres buenas, siguiendo criterios semejantes a los de los sexenios.

El Departamento tiene que producir un informe razonado sobre la calidad de la tesis teniendo en cuenta las publicaciones presentadas, que se le entrega al director de la tesis.

Si la tesis se basa en buenas publicaciones pero los informantes no se consideran idóneos, el Departamento se lo comunica al director de la tesis para que este proponga otros informantes.

- 4) Al menos dos semanas antes de entregar la versión final de la tesis, el director de la tesis o el doctorando envía el borrador de la tesis en formato pdf a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Informática (vdpdfdi@ucm.es).
- 5) El director de la tesis o el doctorando entrega a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Informática:
- a) Dos ejemplares en papel de la tesis, encuadernada al menos en rústica.
 - b) Un ejemplar electrónico de la tesis en formato pdf en un cd-rom, siguiendo las indicaciones de la Universidad al respecto.
 - c) Otro cd-rom o soporte físico (dvd, memoria usb, etc.) conteniendo la tesis en formato pdf, todas las publicaciones asociadas en pdf, el currículum vitae del doctorando y una ficha (proporcionada por la Comisión de Posgrado) en formato Excel con los datos de la tesis y de todas las publicaciones y sus méritos.
 - d) El informe positivo producido por el departamento en el punto anterior.
 - e) Dos (o tres, en el caso de tesis con mención europea) informes detallados y razonados, producidos por los evaluadores especialistas que el departamento ha admitido como idóneos, en el impreso correspondiente.
 - f) El informe del director (o directores) de la tesis en el impreso correspondiente.
 - g) El impreso 053 de recepción de tesis doctoral relleno con los datos de la tesis.
 - h) Solo cuando sea apropiado, el impreso 052 para solicitar la modificación del título de la tesis con respecto al que figura en la inscripción.
 - i) Datos de la tesis, doctorando, director de la tesis, etc. en el impreso 054 de admisión a trámite de la tesis.
 - j) La propuesta de miembros del tribunal, que puede incluir a los informantes, y de sus suplentes en el mismo impreso 054, junto con los diez informes de idoneidad en sus correspondientes impresos. En la lista de diez doctores que se proponen tiene que haber tres o cuatro de la UCM. Si la tesis aspira a mención europea, la propuesta tiene que incluir dos doctores de instituciones europeas no españolas y distintos de los informantes y de los certificadores de estancias. Para cada doctor propuesto es imprescindible poner su dirección de correo electrónico necesaria para futuras comunicaciones y para aquellos afiliados a universidades españolas el número de sexenios.

- k) El justificante original y copia de abono de tasas de derechos de examen de tesis doctoral.
- l) En el caso de tesis que aspira a mención europea, una instancia solicitando esta mención y justificante de la estancia europea realizada.
- m) En el caso de tesis en formato de publicaciones, el escrito en el que los coautores autorizan la inclusión de los artículos en la tesis.

Como este es el momento en que se hace entrega de la tesis como tal, empieza a contar el plazo de 15 días hábiles al que se refiere el artículo 10.7 de la Normativa de Tesis Doctorales de la UCM (publicada en el BOUC del 21 de diciembre de 2012). Teniendo en cuenta que la Comisión de Posgrado suele reunirse bajo demanda, se espera que el plazo real en general sea incluso más breve.

- 6) La Comisión de Posgrado determina la conformidad de la documentación recibida y en caso afirmativo da su aprobación en el impreso 054. Si es una tesis de los programas de doctorado regulados por el RD 185/1985 o por el RD 778/1998, el informe tiene que ser firmado por el director del Departamento correspondiente (suponiendo que el Departamento haya acordado unificar el tratamiento de todas las tesis). Si es una tesis de los programas de doctorado regulados por el RD 56/2005 o por el RD 1393/2007, el informe tiene que ser firmado por el presidente de la Comisión.

En ambos casos, si la tesis aspira a la mención europea, en el informe debe constar expresamente que se autoriza su presentación con la Mención de Doctorado Europeo.

Después se lleva todo el material del punto anterior a la Secretaría de Alumnos del centro para su tramitación en la universidad.

En caso negativo hay que justificar la decisión y devolver el material al director de la tesis o al doctorando.

- 7) Una vez aprobada la tesis para su admisión a trámite, la Comisión de Posgrado se encarga de enviar a los diez doctores propuestos para el tribunal los ficheros pdf de la tesis y del currículum vitae del doctorando.